

**INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 24 DE MAYO
TRANSCARLIVIANA S.A.**

Quito, 30 de marzo del 2017.

Señores Socios:

De conformidad a los Estatutos de la Compañía TRANSCARLIVIANA S.A., me permito poner a consideración de ustedes señores socios, el Informe del Ejercicio Económico del año 2016, así como también los estados financieros que adjunto.

1-Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico 2016.

Los objetivos planteados para el año 2016 se cumplieron a cabalidad. La Compañía se consolidó en su actividad principal que es el Transporte Comercial de Carga Liviana en el área urbana del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril del 2016, para lo cual se necesitó del Informe Técnico previo habilitante N° 37-2015-AMT-RAV por parte de la Agencia Metropolitana de Transito de fecha 30 de marzo del 2015.

Al ser una compañía conformada este año para los retos propuestos es necesario buscar el financiamiento adecuado para generar el presupuesto necesario y mantenerse como negocio en marcha, específicamente con la obtención de los permisos de operación de los socios que todavía no han logrado las correspondientes autorizaciones para laborar bajo las normas legales.

Con la Resolución N° 006-CNC-2012 emitida por el Consejo Nacional de Competencia señala la transferencia de las mismas para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país.

El patrimonio pagado ha sido compromiso de esta Administración que de acuerdo a disposiciones de la Superintendencia de Compañías sea pagada en su totalidad en los primeros meses del año venidero, para lo cual se procederá a la recaudación de esos valores.

Durante el periodo 2016 se ha dado énfasis en el fortalecimiento del Transporte de Carga Liviana, esto ha sido así porque hemos logrado mantener y afirmar en un segmento de mercado donde la gestión de la compañía es valorada y apreciada, por la experiencia e importantes resultados que hemos facilitado a nuestros clientes.

2- Aspectos Administrativos.

En agosto 22 del 2016, se recibió la Autorización por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito para poder operar legalmente dentro del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), el mismo que fue otorgado el 22 de agosto del 2016, autorizando a 41 socios, los mismos que han venido laborando con normalidad en nuestra compañía.

Se procede a iniciar el trámite de los socios rezagados de la Compañía con la recopilación de los documentos necesarios para fundamentar la solicitud con el fin de obtener la autorización pertinente en dicha secretaría municipal, con Resolución SM-006-2016 de 15 de febrero del 2016, se autoriza extender el plazo de la etapa de "Ajustes y Cumplimientos", para que los aplicantes, que habiendo iniciado el proceso de constitución jurídica, no lo culminaron, o en su defecto, que constituidos como Operadoras, no cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos requeridos en esta etapa, lo hagan ante la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) hasta el 16 de octubre del 2017, conforme al detalle constante en el informe técnico AMT-DRAV-1741/16, de 12 de septiembre de 2016, emitido por la Directora de Registro y Administración Vehicular de la AMT.

Atentamente;



Juan Chugchillan T.
Gerente General.
TRANSCARLIVIANA S.A.